



AA: Titular de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés

El grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar el próximo 24 de febrero de 2022, presenta la siguiente moción:

MOCIÓN IMPLANTAR UN SERVICIO MUNICIPAL DE PRODUCTOS DE APOYO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.

Exposición de motivos

El 31 de diciembre de 2021 las personas en España con derecho reconocido a algún tipo de prestación económica o servicio debido a su situación de dependencia era de 1.354.272, y estaban pendiente de evaluación aproximadamente 150.000 personas. Estos datos nos indican que el 3% de las personas en España son dependientes.

Si miramos los datos de dependencia en la población mayor de 64 años, el INE nos indica que el 30% de la población en España en ese rango de edad tiene algún grado de dependencia.

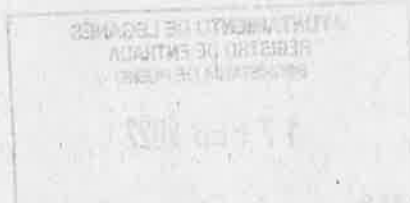
La mayoría de las personas tenemos o tendremos alguna necesidad emanada de una situación de mayor o menor grado de dependencia. Por lo tanto, la mayoría de nuestros vecinos y vecinas, en algún momento de su vida van a necesitar productos de apoyo como camas articuladas, grúas, sillas de ruedas, muletas, andadores...

Esta es una necesidad real que en ocasiones surge de una manera repentina e inesperada, pero siempre representa una novedad a la que adaptarse y asimilar, ya sea la necesidad del producto de apoyo temporal o permanente.

Según el estudio "Necesidad y uso de productos de apoyo y facilitadores arquitectónicos en población dependiente" realizado en 2019 por Ana María Rodríguez-González (Facultad de Ciencias de Educación y del Deporte, Universidad de Vigo. Centro de Salud Altamira, Servicio Cántabro de Salud. Fundación Biomédica Galicia Sur) y Eva Rodríguez-Míguez, (Departamento de Economía Aplicada, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Vigo. ECOBAS, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Campus Universitario Lagoas-Marcosende) un 60% de las personas dependientes tienen necesidades no cubiertas de estos dispositivos. Estas necesidades se asocian, principalmente, con una renta familiar baja.

Los productos de apoyo tienen un coste, que no siempre puede ser asumido por las familias, y para facilitar su acceso las instituciones públicas debemos estar dispuestas a prestar ayudas que garanticen que ninguna persona va a ver mermada su calidad de vida y actividad cotidiana por la imposibilidad económica de acceder a productos de apoyo.

Hay ya Ayuntamientos del estado español que ofrecen este servicio, como ejemplos pueden servirnos el municipio vizcaíno de Ermua o la ciudad de Madrid. En el caso del primero se dispone de un servicio de préstamo municipal que ofrece camas, grúas,



sillas de ruedas, andadores y muletas entre otros elementos, además de un servicio de donaciones donde las personas que ya no necesitan estos productos, pueden donarlos. En Madrid el servicio se limita a grúas y camas articuladas que se prestan en modo alquiler con un pago mensual en función de la renta del usuario/a.

En Leganés, tal y como se puede evidenciar en los datos estadísticos de población, tenemos una población envejecida y con una renta baja, como la mayoría del resto de municipios de la zona sur de Madrid. La renta media bruta es de 26.634€, la quinta más baja de toda la comunidad de municipios con más de 40.000 habitantes. Solo por encima de Parla, Fuenlabrada, Móstoles y Arganda. La edad media de Leganés es de 43,93 y tenemos un 21% de la población mayor de 65 años. Todo ello con datos de 2019 del INE, los últimos disponibles

Es decir, tenemos una población con las condiciones sociológicas (edad avanzada y renta baja) que hacen necesario que desde el Ayuntamiento se facilite el acceso a productos de apoyo a la dependencia. Y es por ello que proponemos al Pleno de Leganés la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Implantar un servicio de préstamo de productos de apoyo a la dependencia
2. Acometer los estudios técnicos necesarios y dotar de presupuesto económico suficiente, de forma que se facilite el acceso a estos necesarios elementos para las personas dependientes, con prioridad para aquellas que tengan bajos recursos económicos.
3. Poner en funcionamiento este servicio antes de que finalice el año 2022.

En Leganés, a 16 de febrero de 2022

Fdo.: Oscar García Muga,
Portavoz adjunto del Grupo Municipal Unidas Podemos - Izquierda Unida.